

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Secretaría.—Sección 3.^a
Convocatoria

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 55 de la vigente ley Orgánica de 29 de agosto de 1882, en armonía con los Reales decretos de 23 de diciembre de 1918 y 13 de mayo de 1919, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado convocar a la Excmo. Diputación, de esta provincia, con el fin de que se reúna en su Casa Palacio, el día tres de enero próximo, a las once, para inaugurar las sesiones del segundo período semestral del corriente año económico.

Madrid, 27 de diciembre de 1920.

El Gobernador,
El Marqués de Grijalba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el juicio voluntario de testamentaria de D. Vicente Alcalde García, se anuncia para el día 19 de enero próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, la venta en pública subasta de la casa-hotel, sita en esta

Corte y su calle de Luis Cabrera, número 15, por el tipo de 9.000 pesetas en que ha sido tasada y con las demás condiciones que se expresan en el pliego obrante en la Secretaría de D. Angel Angulo, donde podrá ser examinado por los licitadores, quienes habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, como depósito para tomar parte en el remate, la cantidad de 900 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1920.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,
Angel Angulo.
(C.—149)

Ayuntamiento de Madrid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de octubre último, aprobado en sesión de 5 del actual.

Continuación.

Pasar a la Comisión respectiva otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil resolviendo, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso formulado por los señores firmantes del de alzada de 20 de enero de 1916 (sobre el ingreso en los escalafones de personal del Ayuntamiento de esta Corte) reclamando el cumplimiento de la providencia gubernativa que hubo de recaer en el mismo, en el sentido de que debe supeditarse la resolución de este asunto a lo que resuelva el Tribunal de lo Contencioso administrativo, sin perjuicio de que se cumpla la providencia del Gobierno civil de 25 de julio de 1916, en los términos que la concreta el último considerando de dicha resolución que dice así:

«Considerando que, no obstante lo expuesto, nada impide que la providen-

cia de 6 de julio, en lo que afecta a los opositores de 1910, por ser cuestión distinta y anterior a la que se debate en el Tribunal de lo Contencioso sea cumplida, siempre que haya interés lesionado y que no haya sido objeto de separación.

Quedar enterado de otra providencia del Gobernador civil desestimando, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por varios Oficiales administrativos del excelentísimo Ayuntamiento contra acuerdo del mismo de 17 de junio último, por el que ascendió D. Jesús Pereda López a Oficial primero.

Interponer el recurso que proceda contra una providencia del Excmo. señor Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, se declara que procede abonar a doña María de las Mercedes Muñoz, viuda de González Amezcua, a razón de 10 pesetas metro cuadrado, los 3.284'43 que se le expropiaron con destino al Paseo de Ronda.

Se dió cuenta de otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando copia de la parte dispositiva de sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, confirmatoria de la del Tribunal provincial que a su vez confirmó la providencia gubernativa de 18 de octubre de 1916, que estimó alzada de D. Luis Lamigueiro y revocó acuerdo del Ayuntamiento de 10 de mayo de dicho año sobre que se llevase para reconocimiento al mercado de los Mostenses todo el pescado que se introdujese en Madrid, y se revoca la sentencia del Tribunal provincial en la parte que impone las costas de la primera instancia al Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento acordó pase a la Comisión respectiva previo informe de los Sres. Letrados consistoriales en que se determine el procedimiento que convenga seguir en defensa de los intereses y fueros municipales.

Quedar enterado de los balances de

comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de septiembre último.

Quedar enterado del balance de ingresos y pagos realizados durante el pasado mes de septiembre en la Fábrica de Gas.

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para hacer la designación de dos Concejales para ocupar la vacante del señor Alberca en las Comisiones de Gobernación y Beneficencia.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 96 de la calle de López de Hoyos.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 27 de la calle del Pilar de Zaragoza, Guindalera, Estrarradio.

Denegar la licencia solicitada para establecer una carbonería en la casa número 1 de la calle del Barco.

Aprobar los ascensos para proveer una plaza de Oficial segundo del escalafón administrativo del Ensanche, que existe vacante y para cubrir la vacante resultante de los anteriores ascensos, nombrar aspirante, con el haber anual de 2.000 pesetas, a D. Jose María Cambrero y Antigüedad, en virtud de lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 9 de julio del presente año.

Rescindir el contrato del servicio de carruajes al Excmo. Ayuntamiento, con pérdida de la fianza, convenido en escritura pública de 13 de marzo de 1915, por incumplimiento de las cláusulas del mismo; confirmar la autorización conferida al Excmo. Sr. Alcalde, para que, con cargo a la partida consignada para estas atenciones en el presupuesto actual, el servicio de la Presidencia no se interrumpa; que en lo sucesivo el servicio de coches del Excmo. Ayuntamiento se preste directamente con los elementos propios, adquiriendo al efecto, y previo concurso, los tres automóviles de la forma y precios que se especifican en la ponencia y consignando en el

presupuesto ordinario próximo un crédito de 50.000 pesetas, consignándose en dicho presupuesto tres plazas de *chauffeur*, con el haber anual de 3.600 pesetas, el primero, y 2.290 los otros dos, una de ordenanza lacayo y otra de lavacoches con 1.800 pesetas anuales, respectivamente; y para gastos de entretenimiento, la suma de 38.000 pesetas; y designar a los Sres. Cortés Munera, Serrán y Alvarez Herrero, para formar la Subcomisión que se encargue, asesorada de los técnicos municipales correspondientes, de efectuar las operaciones imprescindibles para lograr la conversión del servicio, vender el material innecesario, administrar provisionalmente, anunciar el concurso para la compra de los automóviles y proponer el reglamento que rija el servicio definitivo en lo futuro; todo ello con arreglo a las bases que se determinan en la ponencia.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, la construcción y colocación de una lápida que conmemore la fecha en que se creó el Instituto Geográfico y Estadístico por el sabio español General Ibáñez de Ibero, con cargo a la partida de 3.500 pesetas que se consigna en el cap. X, artículo único, concepto 682 del presupuesto en ejercicio.

Interponer recurso Contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, contra resolución gubernativa de 25 de julio último, que estima el recurso de alzada interpuesto por D. Braulio Vega Tejedor, contra acuerdo del Ayuntamiento de 21 de enero pasado, por virtud del cual fué incluido en el padrón de vecinos de Madrid.

Autorizar a D. Manuel Ponce de León, para percibir el sueldo que tiene asignado como auxiliar de la sección de contabilidad, en concepto de gratificación.

Autorizar al listero de la 2.ª zona del ramo de Limpiezas, D. Eloy Macías, para percibir el sueldo en concepto de gratificación.

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para gestionar y concertar con el Banco de España la apertura de una cuenta de crédito por valor de pesetas 334.965'64, con destino a la construcción, dotación y funcionamiento de un establo, con el número de vacas suficiente para producir de 900 a 1.000 litros diarios de leche para la Institución municipal de Puericultura, sirviendo de garantía en aquella operación la resolución del Ayuntamiento, de consignar la expresada suma, más la representada por el interés que se fije, en el próximo presupuesto ordinario.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, la adquisición de 40 uniformes de invierno

y otros 40 de verano para los guardas del ramo de Arbolado, cuyo importe, que se calcula al solo efecto de constitución de fianza en 8.000 pesetas, será cargo al crédito de igual suma consignado en el cap. VI, artículo 6.º, concepto 500 del vigente presupuesto.

Devolver al contratista del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de la Villa, la fianza de 500 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos, en garantía de su compromiso, por haber justificado el cumplimiento de éste.

Conceder licencia al Administrador del periódico *La Libertad*, para establecer un kiosco en la plaza de Pontejos, para la venta y reparto del expresado periódico.

Conceder licencia para establecer un kiosco en la calle de Alcalá, esquina a la de Goya, para venta de periódicos.

Conceder licencia para establecer un kiosco en la calle de Sagasta, paseo central esquina a la plaza de Alonso Martínez, parte inmediata a la acera de los números impares, con destino a la venta de periódicos.

Conceder licencia instalar un kiosco en la calle de Serrano, esquina a la del Conde de Aranda, con destino a la venta de flores.

Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso contra Toribio Sebastián Torres por el delito de defraudación en la venta de aceite de tasa y participarlo así al Juzgado.

Adoptar los siguientes acuerdos en expediente relativo al mercado de San Antonio.

Primero. Que corresponde al dueño del Mercado de San Antonio, por éste, un servicio público en el que la ley concede a los Municipios el monopolio, solicitar la licencia de ejercicio de la industria como tal mercado, sin perjuicio de que la soliciten los industriales arrendatarios de los cajones para sus respectivas industrias.

Segundo. Que la licencia se otorgue reservándose el Municipio todos los derechos, entre ellos los de clausura e incautación, en la forma señalada en el expediente y con la condición de que la vigencia de la misma terminará en cuanto se construya el mercado municipal de la calle de Bravo Murillo; y

Tercero. Que se proceda a la formación del proyecto de construcción de mercado en el solar de la calle de Bravo Murillo y al estudio de los medios para obtener los créditos necesarios para su construcción.

Anunciar nueva subasta para contratar la construcción del edificio destinado a Casa de Socorro del distrito del Congreso, con el aumento del 47 por 100 en cada uno de los precios unitarios que figuran en el cuadro de 27 de noviembre de 1919, abonándose el importe total del presupuesto, que

será de 598.032'63 pesetas, en la forma siguiente: 126.683'55 pesetas, con cargo al crédito de igual suma consignado especialmente para estas obras en el cap. X, del presupuesto vigente, y las restantes con cargo a los presupuestos de los años 1921-22 y 1922-23, consiguiéndose al efecto los oportunos créditos por la mitad de dicha suma en cada uno de dichos presupuestos.

Autorizar a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, para retirar de la Caja general de Depósitos diez títulos del Empréstito de Liquidación de Deudas y Obras públicas de la Villa de Madrid, toda vez que han sido sustituidos por otros de igual valor y clase.

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico en la casa número 60 de la calle de Ferraz.

Conceder licencia para construir tres pabellones de retretes en el número 13 de la calle de San Bernabé.

Conceder licencia para construir una casa en un solar sin número de la calle particular de Eduardo Marquina, barrio de San Antonio, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón en el interior de la finca de la calle de Boecángel, núm. 10, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón con destino a depósito de útiles y herramientas en el solar número 7 de la calle de Pedro Heredia, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado a *garage* en el interior de la finca núm. 10 de la calle de Ruiz Perelló, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de ampliación de un pabellón en el interior de la finca núm. 160 de la calle de Alcalá, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de ampliación de la finca núm. 18 de la calle de Teruel, Extrarradio.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la casa número 2 de la calle del Carnero.

Conceder licencia para obras de reforma solamente, en la casa número 37 de la calle de la Libertad.

Aprobar los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Médico segundo del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, vacante por defunción.

Nombrar Médico tercero, con el haber anual de 2.750 pesetas, al número primero de los opositores en expectativa de destino, por corresponder esta resulta al turno de oposición.

Adjudicar a D. Pedro Andión Cancio el suministro de 1.000 trajes uniformes de invierno para el personal del servicio de Limpiezas, como resultado del concurso celebrado al efecto, al precio de 65 pesetas cada traje y demás condiciones aceptadas; abonándose el total importe de este suministro, que asciende a 65.000 pesetas, en la forma sancionada por la Junta municipal, o sea con cargo a las pesetas 25.000 consignadas para esta aten-

ción en el concepto 143 del presupuesto vigente, y el resto como crédito reconocido para el primer presupuesto ordinario que se forme.

Conceder a un Practicante de la Beneficencia municipal, dos años de excedencia, debiendo un mes antes, por lo menos, de terminar ésta, solicitar el reingreso o prórroga en la situación, pues de no hacerlo así, se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo y escalafón de su clase.

Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por la representación de la Sociedad «Construcción de Obras públicas y urbanas», contratista de la construcción y conservación de pavimentos de macadán y del suministro de material de piedra partida, contra providencia gubernativa confirmatoria de decreto de la Alcaldía-Presidencia, imponiéndole una multa de 200 pesetas por no facilitar material, a cuyo efecto se expedirán al Sr. Procurador Consistorial las correspondientes certificaciones para que pueda personarse en el pleito.

Devolver al contratista de las obras de ampliación y reforma del edificio Escuela Modelo, sito en la plaza del Dos de Mayo, la fianza de 4.000 pesetas, que consignó en la Caja general de Depósitos en garantía de su compromiso, por haber justificado el cumplimiento de éste.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva una proposición interesando lo siguiente:

I. Que se establezca un *salario o sueldo mínimo* a los funcionarios y obreros municipales que estará en armonía con el precio de las subsistencias, del vestido, de la habitación y de las demás cosas necesarias para la vida y que oscilará en el mismo sentido y proporción que los precios referidos.

II. Que el funcionario u obrero que tenga más de tres hijos de menos de diez y seis años, que vivan en su habitación y a sus expensas, recibirán un plus por cada hijo, que también guardará armonía con el coste de la vida.

III. Que para estudiar la cuantía del salario mínimo y su implantación, se nombrará una Comisión de Concejales que asistida por tres funcionarios municipales, concedores de estas cuestiones, emitirá dictamen en el plazo máximo de un mes.

IV. Que al objeto de facilitar la instauración de esta forma de retribución, se oficie a los Jefes de los diversos servicios para que en el citado plazo de un mes informen a la Comisión de Hacienda sobre estos extremos.

a) Forma de simplificar los servicios.

b) Número y calidad de funcionarios y obreros que necesitaría, una vez

hecha esta simplificación y partiendo de la base de que todos los funcionarios y obreros han de ser idóneos y diligentes, y han de trabajar la jornada de ocho horas.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para proceder al empedrado con pedrusco usado, en la calle del Brasil y parte de la prolongación de la del Ancoira, siendo cargo su importe de 6 589 pesetas, al crédito de 170.000 consignado en el cap. IV, art. 2.º, concepto 5.º, zona 2.ª del vigente presupuesto del Ensanche, y adjudicar la ejecución de la obra de D. Antonio Herrera, al precio de 5'50 pesetas el metro cuadrado del expresado pavimento, debiendo solicitarse la oportuna excepción de subasta del Excmo. Sr. Gobernador civil, para obtener la correspondiente autorización.

Sesión ordinaria del día 29.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 23 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado de una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto en nombre y representación de la Sociedad Unión de Empresarios de Pompas fúnebres, contra acuerdo del Ayuntamiento de 30 de marzo último, por el que se crea un arbitrio sobre los servicios funerarios, confirmando el acuerdo apelado.

Quedar enterado de otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por el Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, contra acuerdo del Ayuntamiento, confirmatorio de decreto de la Alcaldía Presidencia, que dispuso que la referida Compañía esta obligada a satisfacer la cantidad que le corresponda por el tapado de calas en las vías públicas, cuyos trabajos de reparación habrían de ser llevados a cabo por las Sociedades encargadas de efectuar los de pavimentación de Madrid, y se confirma el acuerdo apelado.

Pasar a la Comisión respectiva otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial y con las tasaciones de los Peritos municipal y tercero, se declara que procede abonar por el terreno y edificación señalados con el núm. 9 del paseo de las Acacias, necesarios para la apertura de la calle de Ercilla, la cantidad de 22.000 pesetas.

Pasar a la Comisión respectiva otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, resolviendo, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso de alzada inter-

puesto por D. Justo García Riesgo, contra decreto de la Alcaldía Presidencia, denegatorio de licencia para establecer una Agencia de Pompas fúnebres, en el sentido de que con revocación del decreto de la Alcaldía, como dictado con incompetencia, procede ordenar la nueva tramitación del asunto de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia interesando se la conceda la oportuna autorización para poder disponer de las cantidades precisas, dentro de los créditos del presupuesto, para la adquisición de aquellos artículos de primera necesidad, que, por las condiciones del mercado y por razón de las circunstancias, sea preciso y conveniente adquirir para el abastecimiento del vecindario.

Pasar a la Comisión de Hacienda una moción de la Alcaldía Presidencia, que decía así:

En esta Alcaldía Presidencia se ha preocupado de estudiar la reforma necesaria en el reglamento de la Guardia municipal, con objeto de que éste responda a las necesidades del buen servicio y a las reclamaciones que se vienen formulando desde hace tiempo.

Estima la Alcaldía Presidencia que fundamentalmente las reformas a realizar son:

Primero. El aumento de la Guardia municipal.

Segundo. Estimular el buen espíritu del Cuerpo de Policía urbana mediante la normalidad y justicia en sus ascensos. Para esto se establece el criterio de que los ascensos, al salir de la categoría de guardias para las clases superiores, se haga exclusivamente por examen de oposición entre todos los guardias que lo soliciten, clasificándoles por el orden de méritos en el examen para formar el Cuerpo de Subinspectores de nueva creación, como categoría intermedia entre los guardias e Inspectores, que servirá de núcleo para proveer todas las plazas de categoría superior.

Estos Subinspectores, que serán colocados en la plantilla por el orden de clasificación de sus ejercicios, irán ocupando todas las vacantes que ocurran en la categoría inmediata superior de Inspectores, y por el mismo orden, irán pasando a los primeros puestos del Cuerpo.

Los actuales Inspectores seguirán ascendiendo con arreglo a su antigüedad.

Esto, en cuanto se refiere a la normalidad para el movimiento en las escalas, pero no se puede ocultar que es necesario también establecer el estímulo de carácter circunstancial preferente a los méritos contraídos en un servicio determinado o casos especiales, por los individuos del Cuerpo, a los cuales debe responder una recompensa inmediata, y para ello, además de las consignaciones en las hojas de servicio y en la orden general del Cuerpo, es preciso establecer premios en metálico por una vez, de 50, 100 y

200 pesetas, que se otorgarán todos los años a los individuos que se hagan acreedores a ellos, a propuesta de los Jefes, y en cuya forma se distribuirá la cantidad que el Excmo. Ayuntamiento acuerde en sus presupuestos, y que no será inferior a 5.000 pesetas.

Asimismo, y para aumentar el estímulo en la vigilancia del pago de arbitrios, lo cual ha de redundar en beneficio de los intereses municipales, por el mayor ingreso que proporcione a las arcas municipales, la Alcaldía estima necesario que se aumente al 50 por 100 el 30 que hoy se les acredita del importe de las multas hechas efectivas a virtud de las denuncias que presentan.

En esta idea se ha inspirado la reforma del reglamento que esta Alcaldía sanciona por su decreto de esta fecha; más como entre las modificaciones reglamentarias introducidas hay algunas que afectan a la parte económica que incumbe a la Corporación municipal por consignación de partidas en los presupuestos, considera necesario esta Alcaldía Presidencia interesar la aprobación del Ayuntamiento, y por ello tiene la honra de someter a conocimiento de V. E. las expresadas modificaciones, y, a la vez, rogarle que se sirva acordar los particulares que tienen relación con el presupuesto municipal y que se concretan en esta forma.

Se continuará.

MANGIRON

El Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mangirón, 3 de diciembre de 1920.

El Alcalde,

Julián Velasco.

CANILLAS

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio económico de 1921 a 1922.

Canillas, 11 de diciembre de 1920.

El Alcalde,

Patricio Aguado.

ARANJUEZ

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, durante el mes de agosto del corriente año, que se extiende para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y a los efectos del art. 109 de la ley Municipal y precepto Reglamentario.

Sesión ordinaria del día 4.

Se aprueba el acta de la anterior.

Repetida la votación queda nombrado definitivamente D. Doroteo Alonso Peral, Alcalde Presidente.

Acuerda la Corporación quedar enterada de la lectura, de las disposicio-

nes referentes a subsistencias publicadas en la Gaceta de los días 28 y 31 de julio y del Bando del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, inserto en el BOLETIN OFICIAL del 29 de dicho mes.

Se aprobaron las siguientes partidas de gastos:

Una cuenta de la señora Superiora del Hospital, por 153 estancias de enfermos pobres durante el mes de julio, que importan 306 pesetas.

La cuenta del encargado del Depósito municipal, por 40 socorros a presos pobres, en referido mes, que importan 20 pesetas.

Una cuenta de D. Antonio Díaz, por obra de herrería para fontanería y riegos durante los meses de mayo y junio, que suman 95'50 pesetas.

Una cuenta de D. Victoriano Pérez por obras de pintura en el Sanatorio en el mes de julio y de un armario pequeño de la oficina, su importe pesetas 117'50.

Se acuerda aprobar también la cuenta justificada de Consumos del repetido mes de julio en la que el Cargo es pesetas 16.591'84 centimos, la Data 3.635'68 y el saldo a favor 12.956 pesetas 16 centimos, y quedar enterada y conforme la Corporación de que en este mes resulta un aumento de pesetas 443'29 comparado con el mismo del año anterior, y en lo que va de ejercicio económico 6.268'71.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes, cuyas partidas suman 26.146 pesetas 41 centimos.

Queda enterada la Corporación de haber resultado desierta la subasta celebrada el día 2 para arrendar el suministro de fluido eléctrico para alumbrado público, y se acuerda que se celebre segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones, el día 12, a las once.

Se acuerda conceder la autorización que pide la vecina doña Francisca Gallego, para obras de variación en rasgado de un hueco de fachada en la casa de su propiedad, calle de San Pascual, 17, y que por el encargado de obras se vea si se ajusta a las condiciones de ornato.

Se acuerda conceder un mes de licencia que pide el Médico Titular don Luis Peaña, advirtiéndole que el sustituto no puede ser otro Titular.

Se acuerda anular el padrón de beneficencia, y proceder a la formación de otro nuevo para el año próximo.

Conceder los auxilios benéficos a Paulino Ruiz Castaño, que tiene enfermo, y que otras catóres solicitudes se tengan por admitidas y vayan a informe de los Tenientes de Alcalde.

Se acuerda conceder la autorización que pide a D. José Moreno para realizar obras de arreglo de tejados de su casa, calle de Andalucía, 24.

Se acuerda que, de conformidad con lo propuesto por D. Cándido Hernández, se vea por la Comisión y encargado de obras a dónde alcanza el exceso de las 17 áreas 58 centiáreas que resultó de la medición de su terreno

adyacente a la Fuente de la Reina, hecha por D. Deodoro Valle para comprobación de cabida de dicho terreno, y se marque la línea a que ha de cerrarse para la construcción de la verja que pretende construirse, demoliendo si es preciso alguna parte de la edificación más saliente.

Se acuerda conceder un voto de gracias a los señores D. Tomás Bane-gas, D. Santiago Ruiz Senén y los demás que formaron la Comisión que fué a Madrid días pasados para gestionar la concesión de aceite a precio de tasa para el consumo de la población, por el valioso concurso de los dos primeros, ofreciendo todo género de garantías, y feliz éxito de la gestión.

Ordinaria del día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar una cuenta de D. Mariano Martín, por doce gorras de uniforme de verano para dependientes municipales, que importa 56'45 pesetas.

Se acuerda quede pendiente para que sea examinada y puesto el conforme, si procede, por Contaduría, una cuenta de D. Enrique Martín, por suministro de material para el Sanatorio, durante el mes de junio.

Se acuerda quede a estudios una solicitud del vecino de Cariñena, con residencia en ésta, D. Jacinto González Fernández, en que pide autorización para instalar una fábrica de materias tartáricas en la calle de Abastos, 40, y agua para la misma en cantidad máxima de 36 metros diarios.

Se acuerda conceder a D. Salustiano Rodríguez Monje, cuya solicitud es nuevamente presentada, el agua que pedía para su hotel, en construcción, a condición de que sea sólo y exclusivamente para usos domésticos y en las demás establecidas con carácter general y siendo de su cuenta todos los gastos de instalación y contador.

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de festejos, que propone, los que han de celebrarse durante las próximas ferias, con la sola variación de que la diana sea sólo el primer día.

Se acuerda conceder la exclusiva de la instalación de las casetas para los puestos de feria a los vecinos Antonio García y Fausto de la Vega, que habían presentado única proposición, con la salvedad de que si algún feriante trajera instalación propia, podrá colocarla fuera de los arcos destinados a feria; no poder conceder el volquete ni el guarda de plaza por ser precisos para otros servicios del municipio y como compensación de esta negativa que se renuncia al beneficio del 20 por 100 que aprecian de las utilidades; y estar conforme la Corporación con el precio de 4 pesetas fijado para alquiler de las casetas.

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Beneficencia referente a conformidad con anular el padrón actual, y que se forme otro para el año próximo con arreglo a las bases acordadas en 1905, arregladas a las cir-

cunstancias actuales, y que por el Ayuntamiento constituido en Comisión, se estudien y complementen las referidas bases para resolver en la sesión próxima.

Se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de junio último.

Con relación a la petición de don Candido Hernández, de que se dió cuenta en sesión de 21 de julio último, se acuerda que por el técnico se marque la línea de lo que por exceso debe reintegrar a la plazuela de la fuente de la Reina, haciendo el trazado en la forma que menos se le perjudique y que en el límite o línea así marcado, pueda construir la verja que proyecta.

Con objeto de resolver de una vez lo referente a adquisición de volquetes para el servicio de limpieza, en vista de que no los han construido aún los industriales a quienes se les encargó, se acuerda conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que los compre en Madrid o donde los haya, con objeto de que dicho servicio pueda atenderse como es debido y que se compruebe, si el industrial que está construyendo el segundo está dispuesto a entregarle en el plazo que ha ofrecido e igualmente los restantes.

Se acuerda conceder la adquisición de calzado para el servicio de riegos al barrendero Julián Muñoz, a quien no se le proveyó oportunamente por estar interinando la Censerjería del Ayuntamiento.

Respecto a solicitud de D. Angel Bernardino en la que interesa autorización para realizar las obras que cita de variación de huecos de fachada en la casa de su propiedad, calle de Stuar, núm. 11, se acuerda pase a informe del encargado de obras y se presente después para resolver en otra sesión.

Se acuerda conceder un voto de gracias al Concejal D. Manuel Villaseca, por el beneficio que proporcionará al vecindario con el altruismo y desprendimiento de su determinación, de establecer desde el día siguiente un puesto de patatas al por menor, a 20 céntimos kilogramo, para contrarrestar el abuso que constituye el que las vendedoras las den a 25 céntimos, costándoles a 16 al por mayor.

Ordinaria del 18.

Se da lectura y aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la cuenta del Farmacéutico D. Enrique Martín, quedada de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar las cuentas de la Señora Superiora del Asilo, por estancias en el mismo durante los meses de junio y julio últimos, cuyos importe son 1.050 pesetas y 651 pesetas.

Se acuerda que con urgencia se pida la excepción de subasta para contratar el servicio de alumbrado público eléctrico, en atención a haber quedado desierta también la segunda celebrada con este objeto el día 12 del actual.

De conformidad con el favorable informe de la Junta municipal de Sanidad, se acuerda conceder la autorización para instalar una fábrica de materias tartáricas a la Sociedad González y Azagra, con sujeción a las condiciones que se determinan y a las indicaciones de la petición de su socio, D. Jacinto González, presentada en la sesión anterior y ampliación de su escrito.

Se acuerda conceder, por contador, al precio establecido y demás condiciones que se determinan, la cantidad de 50 metros cúbicos diarios de agua de «El Algibe», que se piden para el servicio de dicha fábrica.

Se acuerda aprobar las bases para la formación del padrón de familias pobres con derecho a la asistencia Médica farmacéutica gratuita para el año próximo.

Se acuerda aprobar el informe favorable del encargado de obras en la solicitud de D. Angel Bernardino, quedada de la anterior sesión y concederle permiso para las obras que interesa.

Se concede el permiso que pide el vecino D. Antonio Díaz Ruiz, para obras de reparación de zócalos en la fachada de su casa calle de las Infantas, núm. 12.

Se acuerda adjudicar al pirotécnico D. Rafael Borrás, de Toledo, la colección de fuegos artificiales para la feria próxima, con sujeción al programa que se ofrece.

Se acuerda que por la Comisión de Festejos, con el Sr. Alcalde, se gestione de la Administración del Real Patrimonio, permiso para instalar en la plaza de San Antonio, los caballitos, columpios y otros artefactos para diversiones, durante las próximas ferias, por estar ocupado con el Circo el sitio que se les destinaba en años anteriores.

La Corporación queda enterada y conforme con lo resulto por el Sr. Alcalde, de no limitar el gasto de agua del Cuartel de Caballería, cuyo contador ya han arreglado, a la cantidad cedida gratuitamente, en tanto que por el Sr. Coronel se gestiona lo que haya de hacerse respecto al pago del exceso de gasto de dicho líquido, que se precisa para las necesidades del Regimiento alejado en él.

El día 25 no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente la mismo por faltas de número de Concejales.

Ordinaria supletoria del 27.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda queden a estudio dos cuentas de Hijos de Pedraza por obras de carretería en reparación de utensilios y de la noria del Cementerio.

Se acuerda conceder a perpetuidad, según interesa D. Carlos Montes San Martín, la sepultura núm. 14 del tramo 10 del patio de Propiedades del Cementerio.

Se concede perpetuar la sepultura núm. 70, tramo 2 del patio nuevo del

mismo Cementerio, pedida por D. Toribio Hernández García.

La Corporación queda enterada de que desde el día 10 al 26 de los corrientes, ha concedido la Alcaldía de veintiseis tarjetas de beneficencia urgentes.

Se acuerda conceder el agua por contador que pide D. Angel Sánchez Guzmán en su nombre y el de sus hermanos, para la casa núm. 15 de la calle del Gobernador, y la autorización para las obras de instalación y acometida.

Se acuerda suprimirse la sección de ruegos y preguntas en atención a no presidir el Sr. Alcalde y no haber asuntos urgentes.

La Junta municipal no celebró ninguna sesión durante este mes.

Aranjuez, 10 de septiembre de 1920.

El Secretario,

Santiago Puerta.

Aprobado en sesión del día 20 de los corrientes.

Aranjuez, 29 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Alcalde,

Doroteo Alonso.

Santiago Puerta.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

D. Elías García González y don Francisco Illera González, han acudido, en su propia representación, en alzada contra un acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, fecha diez y siete de junio último, por el que se ascendió a oficial de Administración de primera clase al de segunda D. Jesús Pereda López.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quiera coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos veinte.

Juan Manuel Corujo.

(Núm. 2524)

ADMINISTRACION

DEL

Correo Central

ANUNCIO

Por orden de la Dirección de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Correos del barrio de la Guindalera, de esta Corte, de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 1.500 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Admor. del Correo Central,
Firmado

(E.—635)